

Chiriguana, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO GONZALEZ BUSTAMANTE
APODERADO:	Dr. LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ
DEMANDADO:	KAREN ALEJANDRA ARZUAGA MUÑOZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00025-00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO PRUEBA DE A.D.N.

Del DICTÁMEN PERICIAL, rendido por **GENES SAS**, acreditado por O.N.A.C., Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, referente a la prueba de A. D. N, practicada a **LUIS FERNANDO GONZALEZ BUSTAMANTE**, (reconociente) al menor **EMMANUEL DAVID GONZALEZ ARZUAGA**; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días; dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, conforme lo establece el PARAGRAFO del artículo 228 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e34181588d55c3db2ab4fa68ee77e5bac82c3325504151c206950c6d71dbe0a

Documento generado en 10/05/2021 11:41:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>